

Nº 998/11

ALPA CORRAL, 16 de noviembre de 2011.-

VISTO:

La Decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de reorganizar el funcionamiento de los recursos humanos.-

Y CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis de lo que sucedía con el personal dependiente del municipio se detectaron desigualdades de categorización, de procedimiento, de liquidación, etc.

Que se realizó una recategorización y se procedió a otorgar un aumento salarial a la planta permanente del municipio.

Que la erogación que esto significa esta contemplado en el presupuesto de cálculos y recursos del municipio.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase a partir del 1 de noviembre de 2011 lo establecido en el Artículo 1º del siguiente decreto, Nº 700/08- modificando la remuneración detallada a continuación:

CAT.	Apellido y Nombre	D.N.I.	Domicilio	S/ BASICO
40	LOPEZ MIGUEL	23,162,427	AV.COSTANERA S/N	\$ 1980,00

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento por lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.-

Artículo 3º.-Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84º, inciso 2º de la ley de Municipios y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

GABRIEL EDUARDO INTORRE
SECRETARIO GRAL

MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL